



C I R C U L A R CSJBOC22-91

FECHA: 17 de noviembre de 2022

PARA: *JUECES PENALES, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROMISCUOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS ISLAS.*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL BOLÍVAR

USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: ***PONE EN CONOCIMIENTO – NUEVA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y JUSTICIA TERAPEÚTICA***

El doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, magistrado del Consejo Superior de la Judicatura emitió la Circular MMAFR22-1 del 31 de octubre de 2022, por medio de la cual puso en conocimiento de esta corporación y de los funcionarios judiciales la nueva campaña de divulgación y sensibilización sobre la justicia restaurativa y justicia terapéutica, desarrollada conforme lo dispuesto por la Circular PCSJC20-1 de 2022. Para tales efectos, el Consejo Superior creó el micrositio de Justicia Restaurativa y Terapéutica en el portal de la Rama Judicial, contentivo de materiales académicos e informativos sobre estas formas de justicia alternativa.

Es por lo anterior, que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en el marco del proceso de comunicaciones¹ y conforme lo aprobado en sesión del 9 de noviembre de 2022, los invita para que consulten el micrositio de Justicia Restaurativa y Terapéutica en el portal de la Rama Judicial, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace:

<https://justiciarestaurativa.ramajudicial.gov.co/>

Allí, encontrarán información relevante que permitirá fortalecer las competencias en Justicia Restaurativa y Terapéutica de los servidores judiciales, así como también familiarizar al usuario externo con esta modalidad de justicia.

¹ Pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 que impactan en los objetivos estratégicos del mismo.

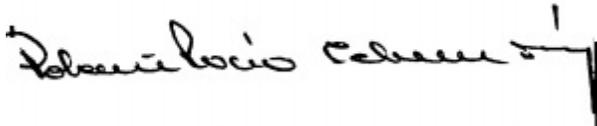
Circular No. 2

Igualmente, se les informa que podrán descargar veinte (20) cápsulas informativas sobre Justicia Restaurativa y Terapéutica, las cuales facilitan a los usuarios de la administración de justicia y a los funcionarios judiciales, comprender los fundamentos y finalidades de esta justicia constructiva y su relación con el proceso penal. La duración de cada pieza comunicativa es en promedio de dos minutos y pueden descargarlas a través del presente enlace:

<https://justiciarestaurativa.ramajudicial.gov.co/documentos/Videos%20de%20justicia%20restaurativa%20y%20terap%C3%A9utica>

Es de destacar que resulta de gran utilidad para el desarrollo de las diligencias, que la piezas comunicativas sean proyectadas continuamente en las sedes judiciales, en especial, antes de instalar las audiencias, por lo que **invitamos a los funcionarios judiciales, a la proyección de las cápsulas informativas sobre Justicia Restaurativa y Terapéutica antes de dar inicio a las audiencias penales**, con el propósito de que tanto los sujetos intervinientes como el mismo funcionario judicial, se familiaricen con esta forma de justicia, esto, sin perjuicio del principio de autonomía e independencia judicial.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P.PRCR/MFRT

Anexo: Circular MMAFR22-1 del 31 de octubre de 2022

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia